



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: LINA ESPERANZA CUERVO GRISALES

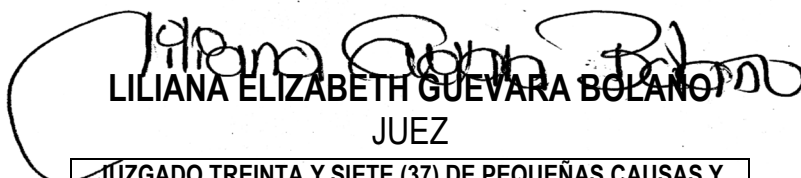
Demandados: HENRY TUNJANO y OSCAR BORRAS

Rad. 1100141890037-2020-00584-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que en primer lugar, debido al estado de emergencia en el que nos encontramos en razón a la pandemia, no es del caso indicarle a los demandados que comparezcan personalmente al despacho, pues no se está prestando el servicio presencial, sin embargo, debió informarles a los demandados que debían enviar una comunicación al correo electrónico del Juzgado para surtir la notificación; segundo, no se allegaron copias cotejadas de las comunicaciones remitidas, así como tampoco la constancia o certificación expedida por la empresa de mensajería, en la que se acredita la entrega de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de marzo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 020

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co